INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30 de diciembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-3955
Nombres y apellidos del contratista:	CARLOS ENRIQUE ELJAIK PEDRAZA		
Fecha de inicio contrato:	31-05-2023	Fecha de finalización contrato:	30-12-2023
Periodo del informe:	séptimo informe del 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2023	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	SOPORTES
Solicitar los antecedentes administrativos para informar al operador de justicia de las deudas o acreencias del deudor.	AUDIENCIA DE INSOLVENCIA KELLY JOHANA POSADA AHUMADA - C.C. 1143257965	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 1 de diciembre de 2023
	PROPUESTA DE PAGO ALFREDO PACHECO LOPEZ	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 4 de diciembre 2023

	AUDIENCIA DE INSOLVENCIA FIDIA ESTHER NIEBLES CUENTAS - C.C. 55237628	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 4 de diciembre 2023
	ASIGNAMOS PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a): JOAQUIN ELIAS GOMEZ ZUÑIGA - C.C. 1045744335 Radicado: 3-22-23 ENTIDAD: FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA MAS ADELANTE ENVIAREMOS PODER.	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 5 de diciembre 2023
Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los Despachos Judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	PODER FELIPE DAVID NARVAEZ VARGAS - CARLOS ELJAIK	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 6 de diciembre de 2023
	AUDIENCIA INSOLVENCIA BRUNO UFRAN LAMBRAÑO SUAREZ	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 6 de diciembre 2023

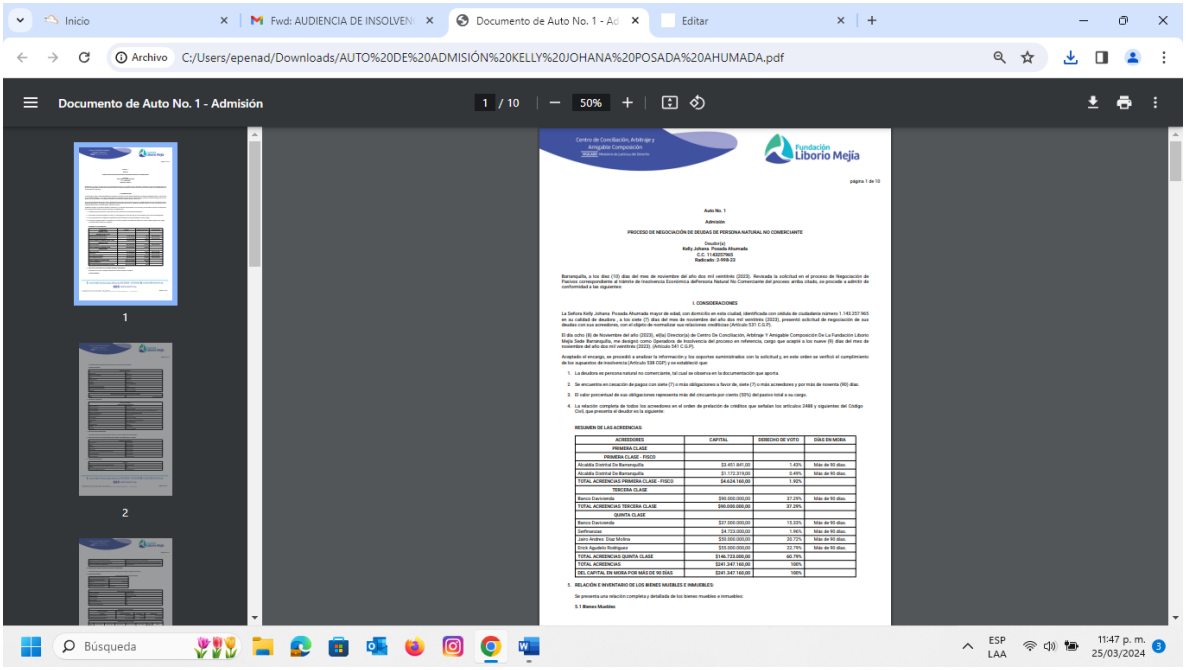
	Adjunto le enviamos poderes de las referencias: 3 11 2023 ANDRES FELIPE MORALES LONDOÑO - C.C. 1234097109 3-16-23 JOHVANNY CHARRIS CASSIANO - C.C. 72314135 3-18-23 JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO - C.C. 79443752 3-22-23 JOAQUIN ELIAS GOMEZ ZUÑIGA - C.C. 104574433	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 8 de diciembre de 2023
	TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - DEUDOR: JESUS ALBERTO PEÑA URIBE - C.C. 8.250.274	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 11 de diciembre 2023
Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los Despachos Judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	Adjunto letra de cambio Candida Ochoa	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 11 diciembre 2023
	AUTO No 2 CHARLES FABIAN ZAMBRANO FRANCO	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 11 de diciembre 2023

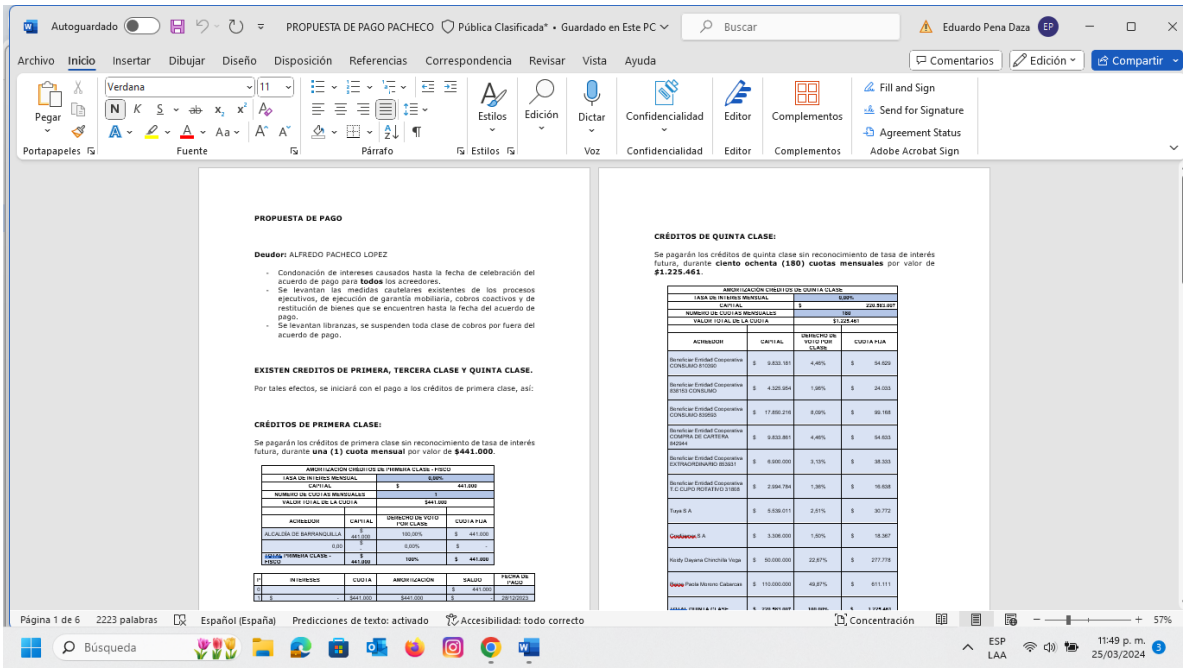
Solicitar los antecedentes administrativos para informar al operador de justicia de las deudas o acreencias del deudor.	PODER LEONARDO JAVIER MAURY REALES - CARLOS ELJAIL	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 12 de diciembre de 2023
	ASIGNAMOS PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a): MILENA MARGARITA MORENO CORONADO - C.C. 1129568616 Radicado: 3-24-23 ENTIDAD: FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA MAS ADELANTE ENVIAREMOS PODER.	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 12 de noviembre 2023
	PODER MILENA MARGARITA MORENO CORONADO - CARLOS ELJAIK	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 15 de diciembre de 2023
	AUDIENCIA DE INSOLVENCIA SHIRLY PATRICIA SABOGAL CHAVARRIA - C.C. 22669162	
	INSOLVENCIA DEUDOR DAVID TERCERO FERNANDEZ AREVALO El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de DAVID	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 20 de diciembre 2023

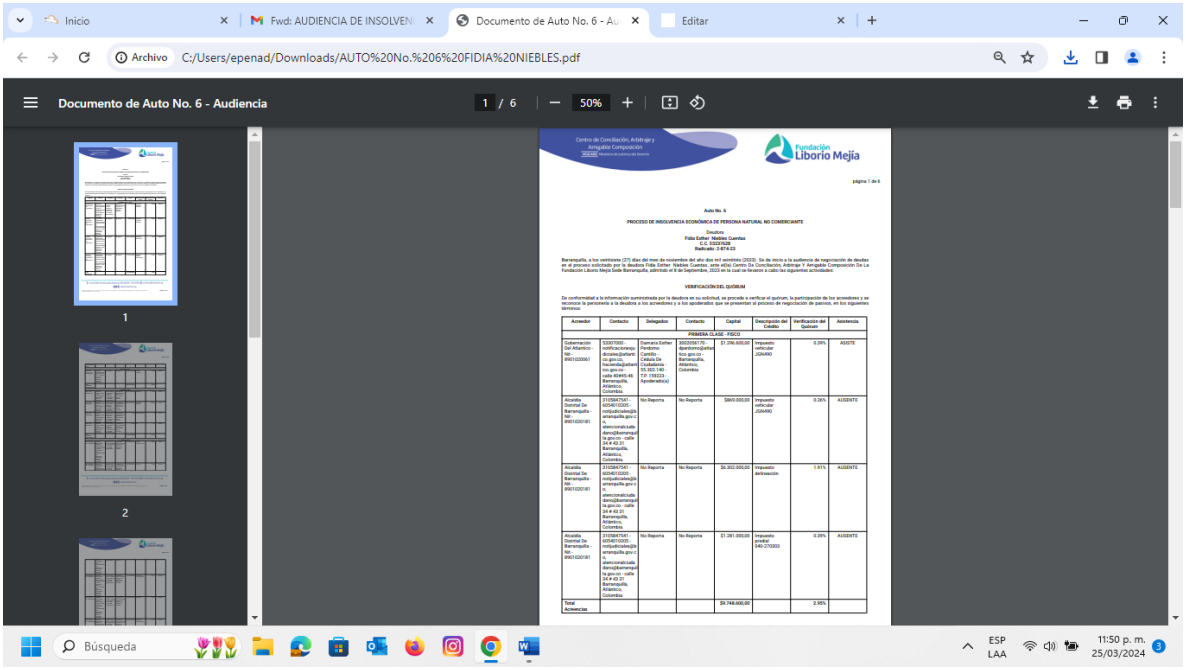
	TERCERO FERNANDEZ AREVALO C.C. 1140838793, la cual quedó establecida para el día 11 de Enero, 2023. A las 09:00 AM La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog Propuesta de pago. INSOLVENCIA DEUDOR ALFREDO PACHECO LOPEZINSOLVENCIA DEUDOR David Tercero Fernandez Arevalo	Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 26 de Diciembre de 2023 Correo electrónico enviado a: enavarro@barranquilla.gov.co elariosp@hotmail.com enavarro@barranquilla.gov.co con fecha 28 de Diciembre 2023

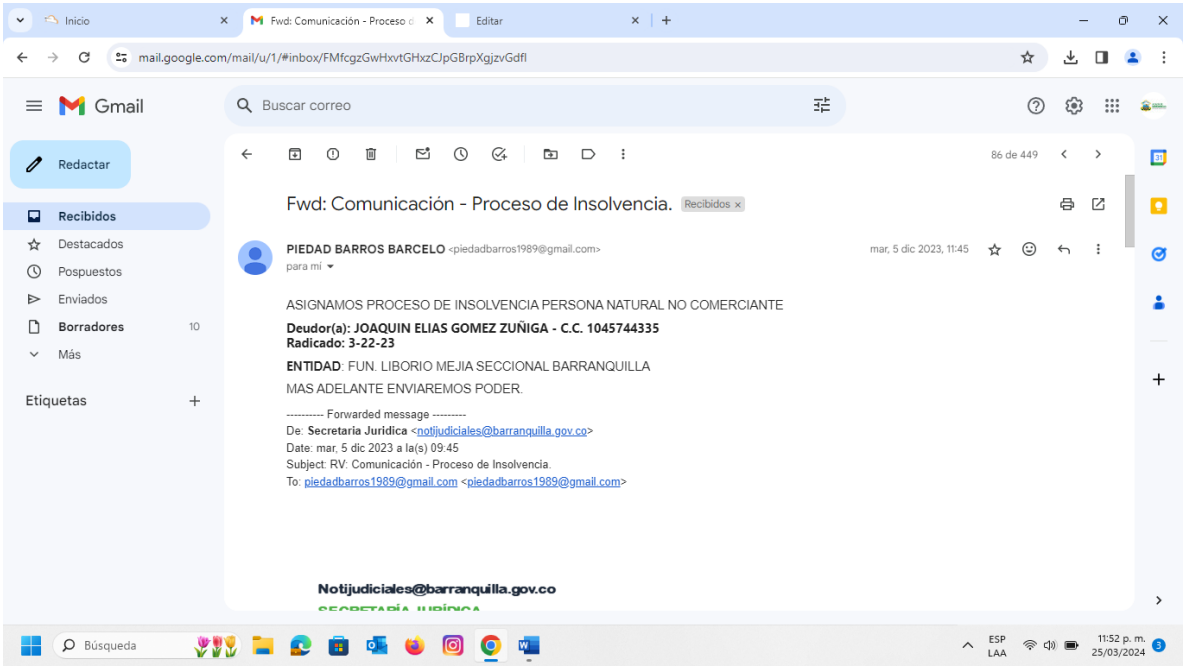
Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-3955 fueron entregadas debidamente a la Coordinación mediante correo electrónico mmolinav@barranquilla.gov.co y se encuentran cargadas en la plataforma Lupa Jurídica de acuerdo con lo relacionado en este informe.

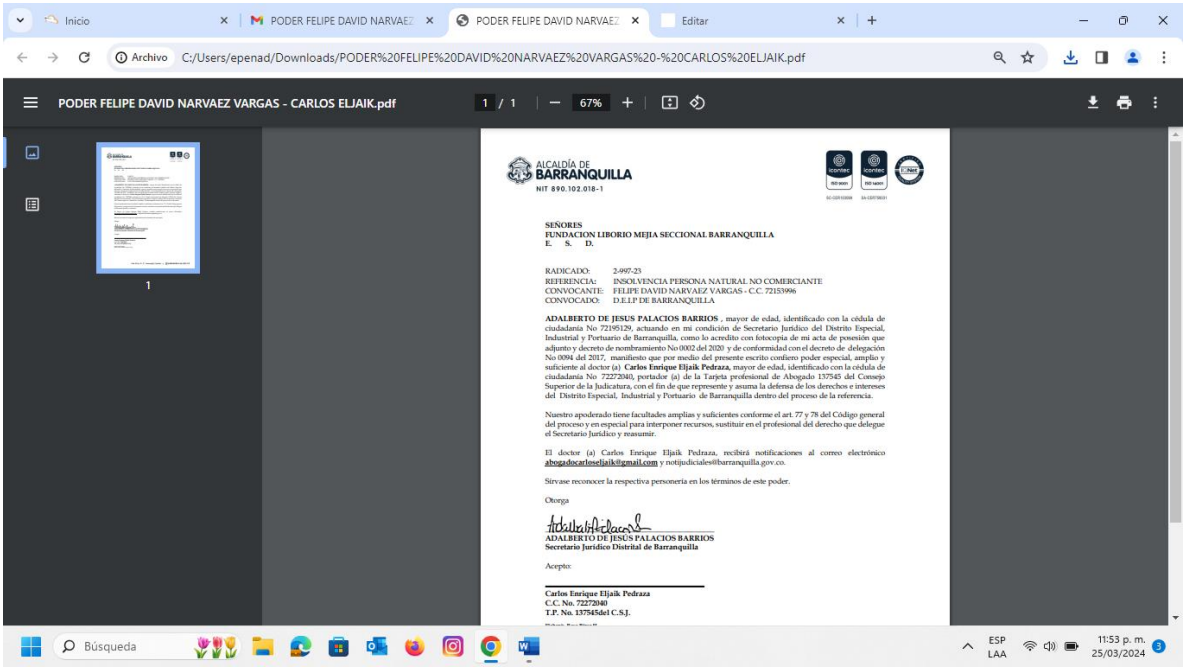
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos laborales, Certificación de NO cotizante para pensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento a estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

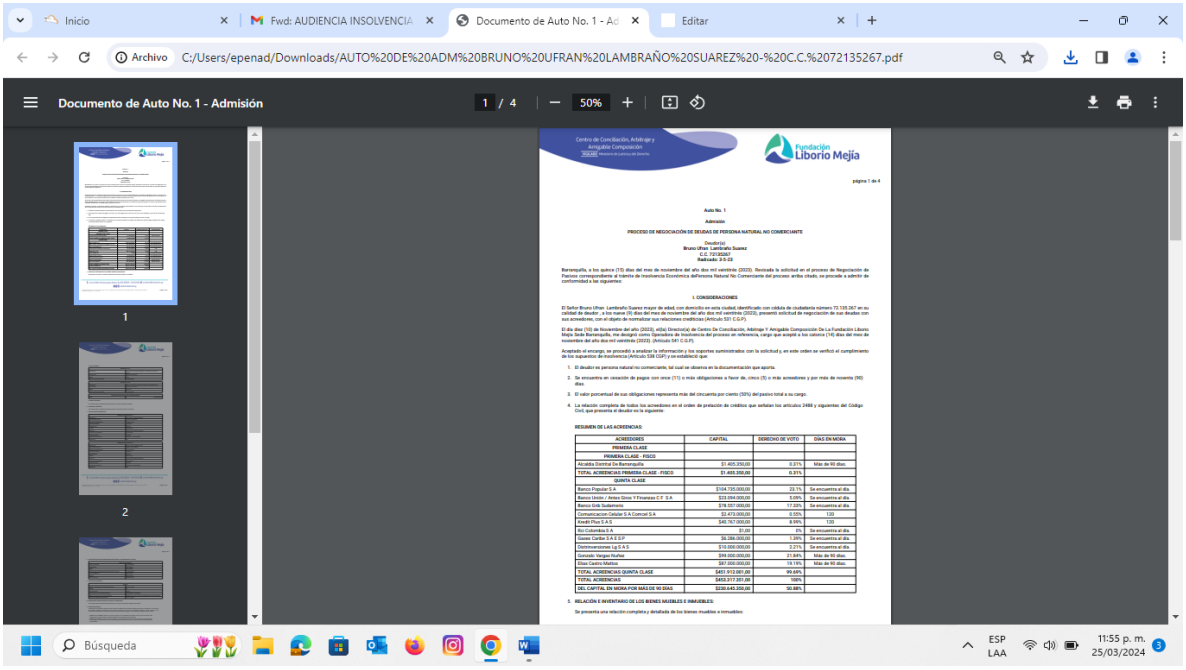

Documento de Auto No. 1 - Admisión
1 / 10
50%
Fundación Libório Mejía
Auto No. 1
Admisión
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
I. CONSIDERACIONES
RESUMEN DE LAS ACREENCIAS
Búsqueda
ESP
LAA
11:47 p. m.
25/03/2024

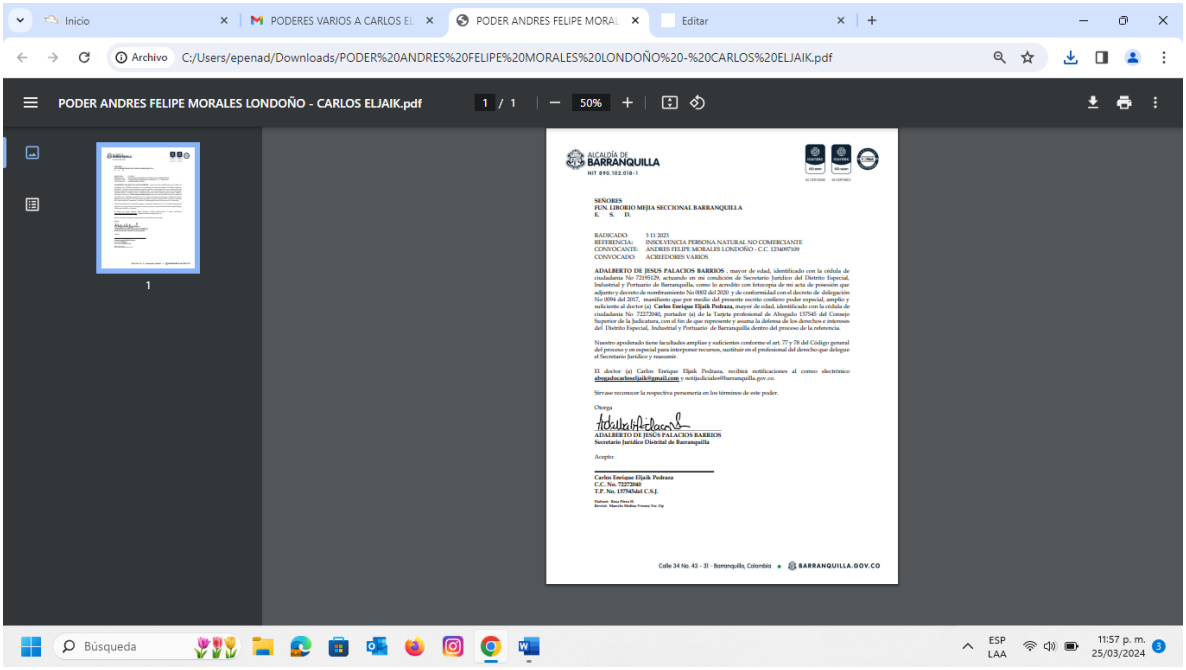

Autoguardado
PROPUESTA DE PAGO PACHECO
Pública Clasificada*
Guardado en Este PC
Buscar
Eduardo Pena Daza
Archivo
Inicio
Insertar
Dibujar
Diseño
Disposición
Referencias
Correspondencia
Revisar
Vista
Ayuda
Comentarios
Edición
Compartir
Pegar
Verdana
11
Fill and Sign
Send for Signature
Agreement Status
Portapapeles
Fuente
Párrafo
Estilos
Edición
Dictar
Voz
Confidencialidad
Editor
Complementos
Adobe Acrobat Sign
PROPUESTA DE PAGO
Deudor: ALFREDO PACHECO LOPEZ
EXISTEN CREDITOS DE PRIMERA, TERCERA CLASE Y QUINTA CLASE.
Por tales efectos, se iniciará con el pago a los créditos de primera clase, así:
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE:
Se pagarán los créditos de primera clase sin reconocimiento de tasa de interés futura, durante una (1) cuota mensual por valor de $441.000.
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE:
Se pagarán los créditos de quinta clase sin reconocimiento de tasa de interés futura, durante ciento ochenta (180) cuotas mensuales por valor de $1.225.461.
Página 1 de 6
2223 palabras
Español (España)
Predicciones de texto: activado
Accesibilidad: todo correcto
Concentración
57%
Búsqueda
ESP
LAA
11:49 p. m.
25/03/2024

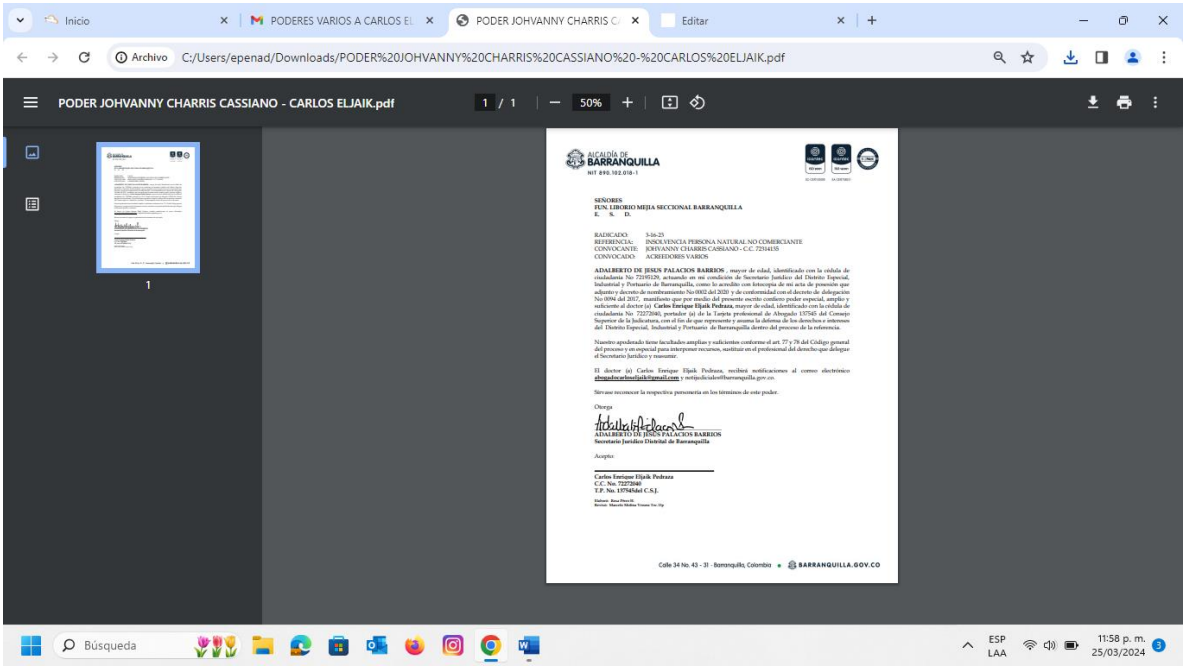

Inicio
Fwd: AUDIENCIA DE INSOLVEN
Documento de Auto No. 6 - Au
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/AUTO%20No.%206%20FIDIA%20NIEBLES.pdf
Documento de Auto No. 6 - Audiencia
1 / 6
50%
Fundación Libório Mejía
PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
Búsqueda
ESP
LAA
11:50 p. m.
25/03/2024

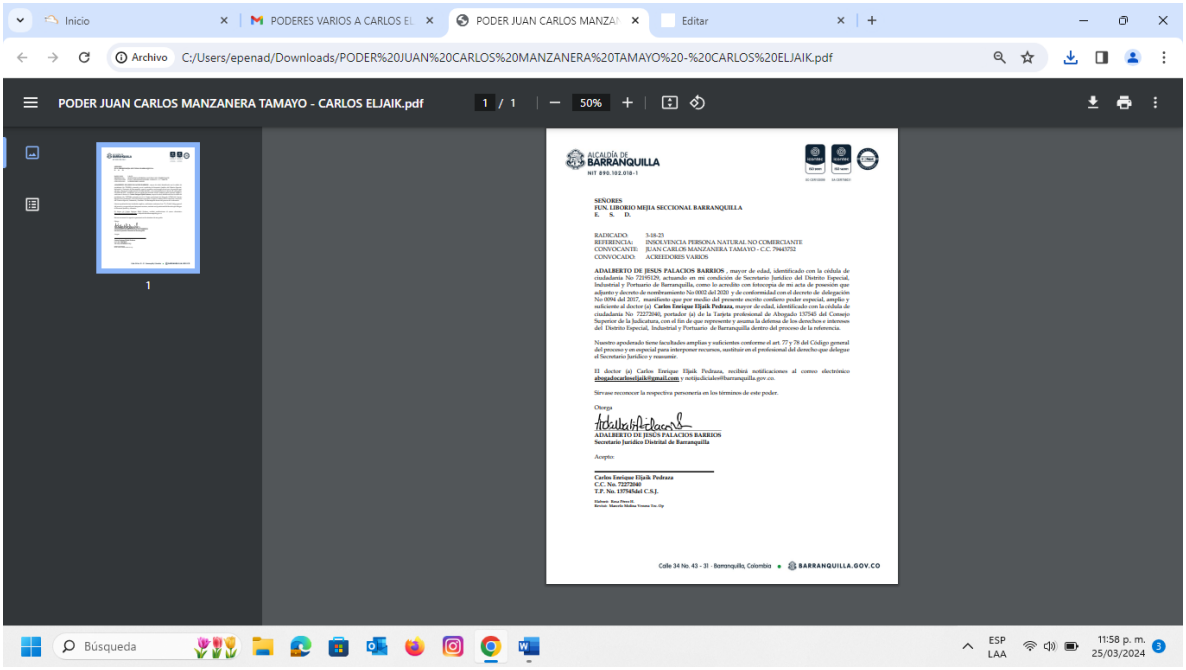

Inicio
Fwd: Comunicación - Proceso d
Editar
mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgzGwHxvtGHxzCJpGBrpXgjzvGdfl
Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 10
Más
Etiquetas
86 de 449
Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
Recibidos
PIEDAD BARROS BARCELO <piedadbarros1989@gmail.com>
mar, 5 dic 2023, 11:45
para mí
ASIGNAMOS PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor(a): JOAQUIN ELIAS GOMEZ ZUÑIGA - C.C. 1045744335
Radicado: 3-22-23
ENTIDAD: FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
MAS ADELANTE ENVIAREMOS PODER.
---------- Forwarded message ---------
De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 5 dic 2023 a la(s) 09:45
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: piedadbarros1989@gmail.com <piedadbarros1989@gmail.com>
Notijudiciales@barranquilla.gov.co
Búsqueda
ESP
LAA
11:52 p. m.
25/03/2024

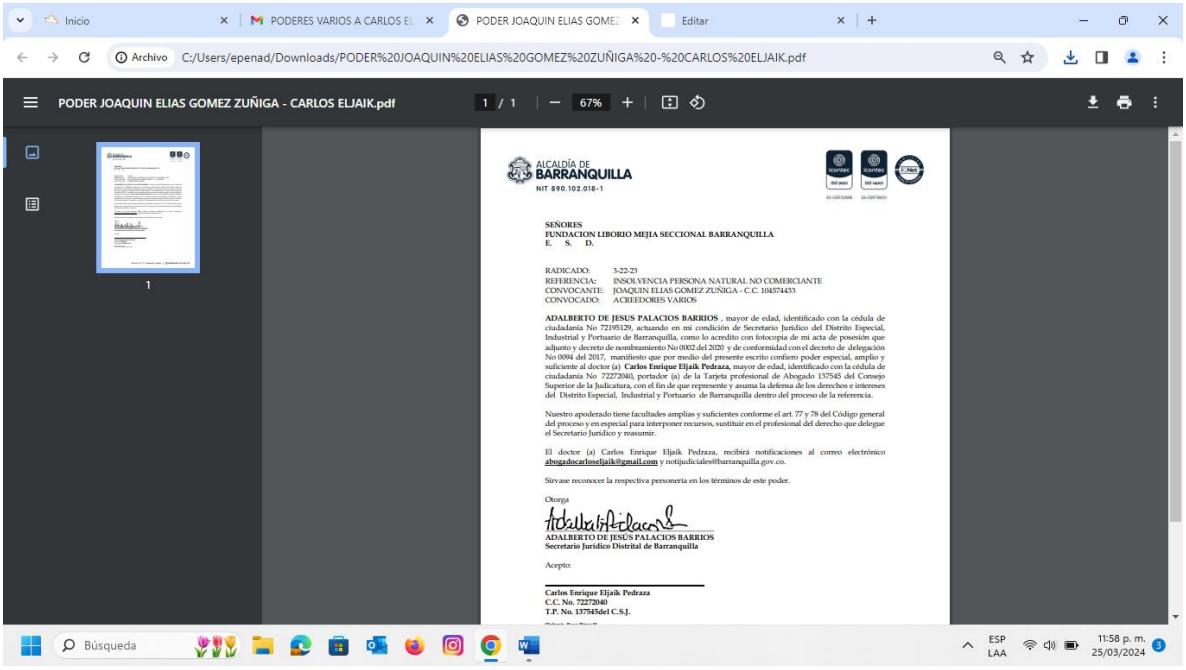

Inicio
PODER FELIPE DAVID NARVAEZ
PODER FELIPE DAVID NARVAEZ
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20FELIPE%20DAVID%20NARVAEZ%20VARGAS%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER FELIPE DAVID NARVAEZ VARGAS - CARLOS ELJAIK.pdf
1 / 1
67%
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUNDACION LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 2-997-23
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: FELIPE DAVID NARVAEZ VARGAS - C.C. 72153906
CONVOCADO: D.E.L.P DE BARRANQUILLA
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Búsqueda
ESP
LAA
11:53 p. m.
25/03/2024

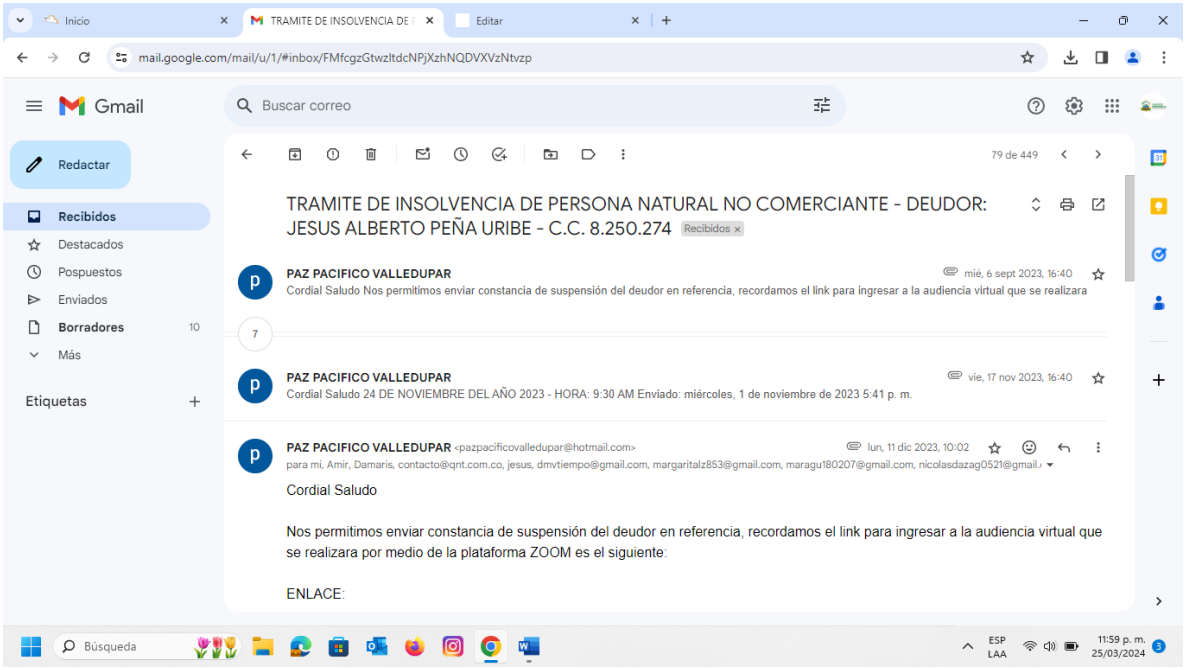

Inicio
Fwd: AUDIENCIA INSOLVENCIA
Documento de Auto No. 1 - Ad
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/AUTO%20DE%20ADM%20BRUNO%20UFRAN%20LAMBRAÑO%20SUAREZ%20-%20C.C.%2072135267.pdf
Documento de Auto No. 1 - Admisión
1 / 4
50%
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
Fundación Liborio Mejía
página 1 de 4
Auto No. 1
Admisión
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor(a)
Bruno Ufran Lambraño Suarez
C.C. 72135267
Radicado: 3-5-23
I. CONSIDERACIONES
RESUMEN DE LAS ACREENCIAS
Búsqueda
ESP
LAA
11:55 p. m.
25/03/2024

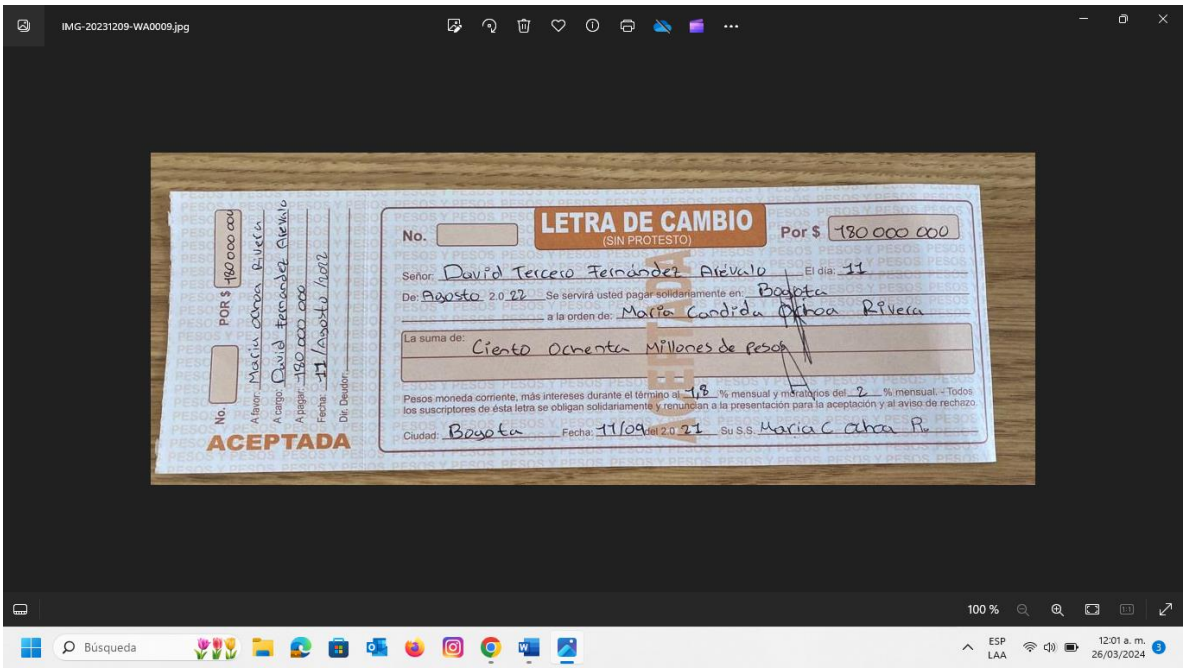

Inicio
PODERES VARIOS A CARLOS EL
PODER ANDRES FELIPE MORAL
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20ANDRES%20FELIPE%20MORALES%20LONDOÑO%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER ANDRES FELIPE MORALES LONDOÑO - CARLOS ELJAIK.pdf
1 / 1
50%
1
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 3-11-2023
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: ANDRES FELIPE MORALES LONDOÑO - C.C. 1234697109
CONVOCADO: ACREEDORES VARIOS
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
Búsqueda
ESP
LAA
11:57 p. m.
25/03/2024

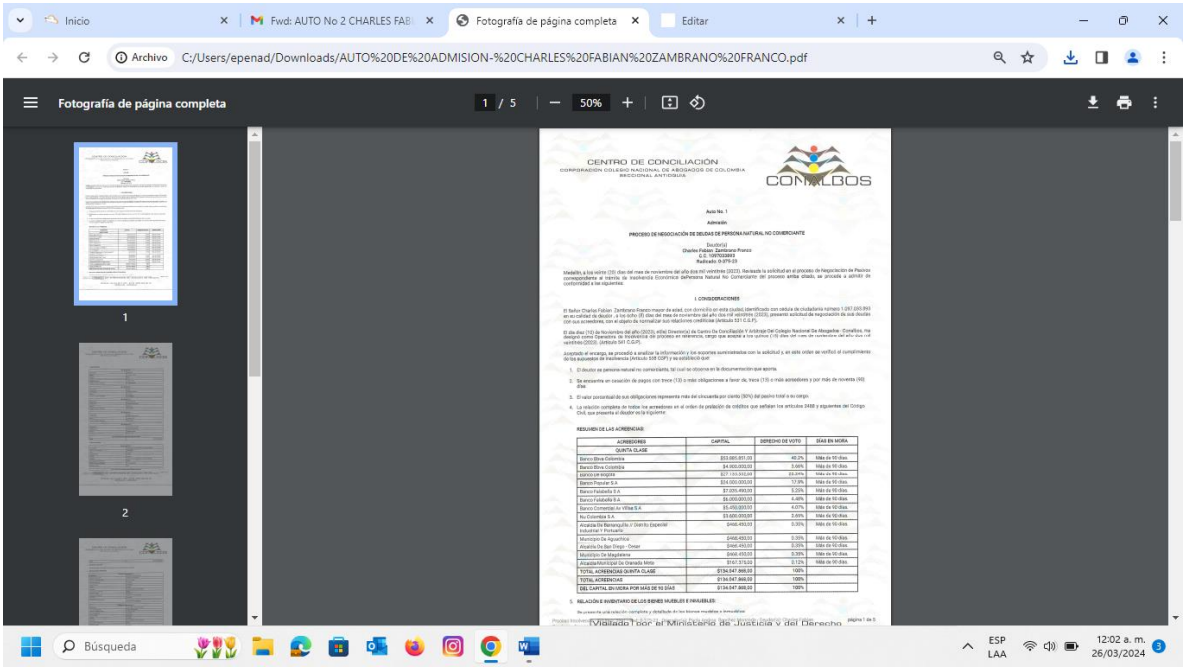

Inicio
PODERES VARIOS A CARLOS EL
PODER JOHVANNY CHARRIS C
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20JOHVANNY%20CHARRIS%20CASSIANO%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER JOHVANNY CHARRIS CASSIANO - CARLOS ELJAIK.pdf
1 / 1
50%
1
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 3-16-25
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: JOHVANNY CHARRIS CASSIANO - C.C. 72314135
CONVOCADO: ACREEDORES VARIOS
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
Búsqueda
ESP
LAA
11:58 p. m.
25/03/2024

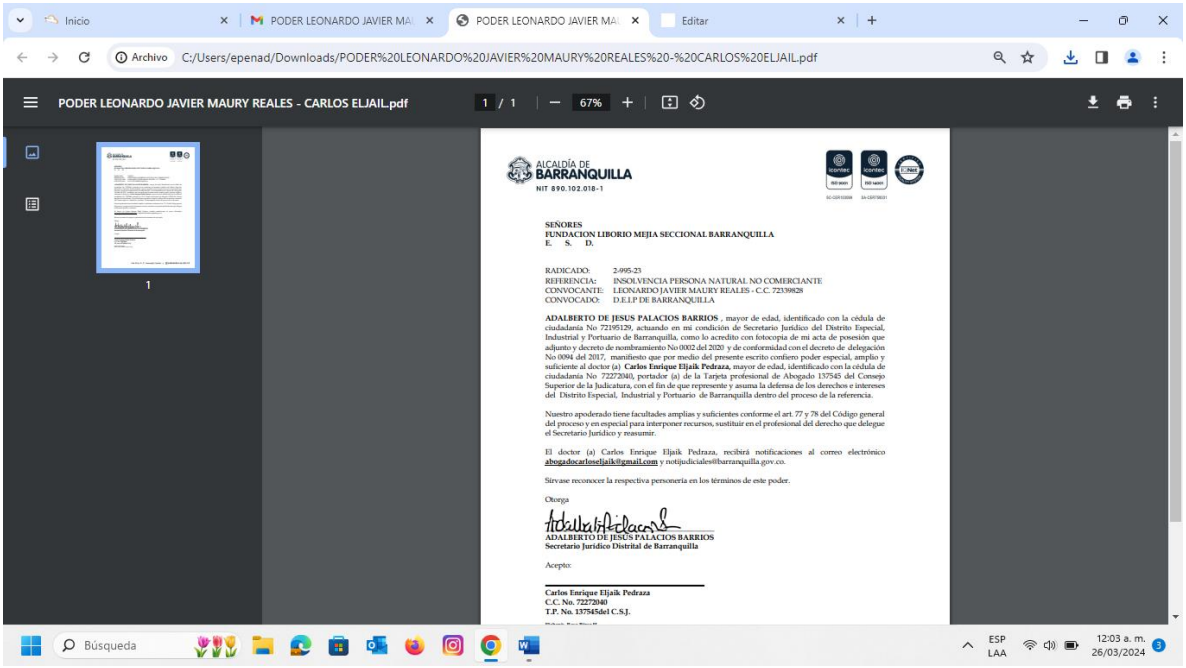

Inicio
PODERES VARIOS A CARLOS EL
PODER JUAN CARLOS MANZA
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20JUAN%20CARLOS%20MANZANERA%20TAMAYO%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO - CARLOS ELJAIK.pdf
1 / 1
50%
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 3-16-23
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO - C.C. 79641752
CONVOCADO: ACREEDORES VARIOS
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
Búsqueda
ESP
LAA
11:58 p. m.
25/03/2024

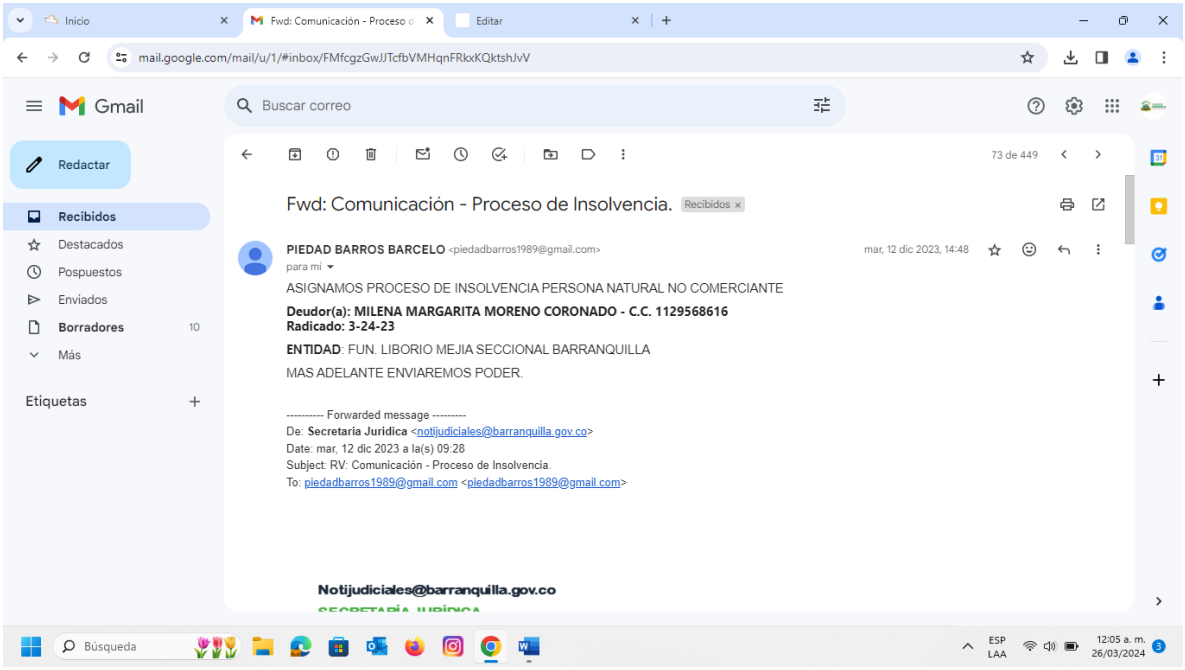

Inicio
PODERES VARIOS A CARLOS EL
PODER JOAQUIN ELIAS GOMEZ
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20JOAQUIN%20ELIAS%20GOMEZ%20ZUÑIGA%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER JOAQUIN ELIAS GOMEZ ZUÑIGA - CARLOS ELJAIK.pdf
1 / 1
67%
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUNDACION LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 3-22-23
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: JOAQUIN ELIAS GOMEZ ZUÑIGA - C.C. 104574433
CONVOCADO: ACREEDORES VARIOS
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Búsqueda
ESP
LAA
11:58 p. m.
25/03/2024

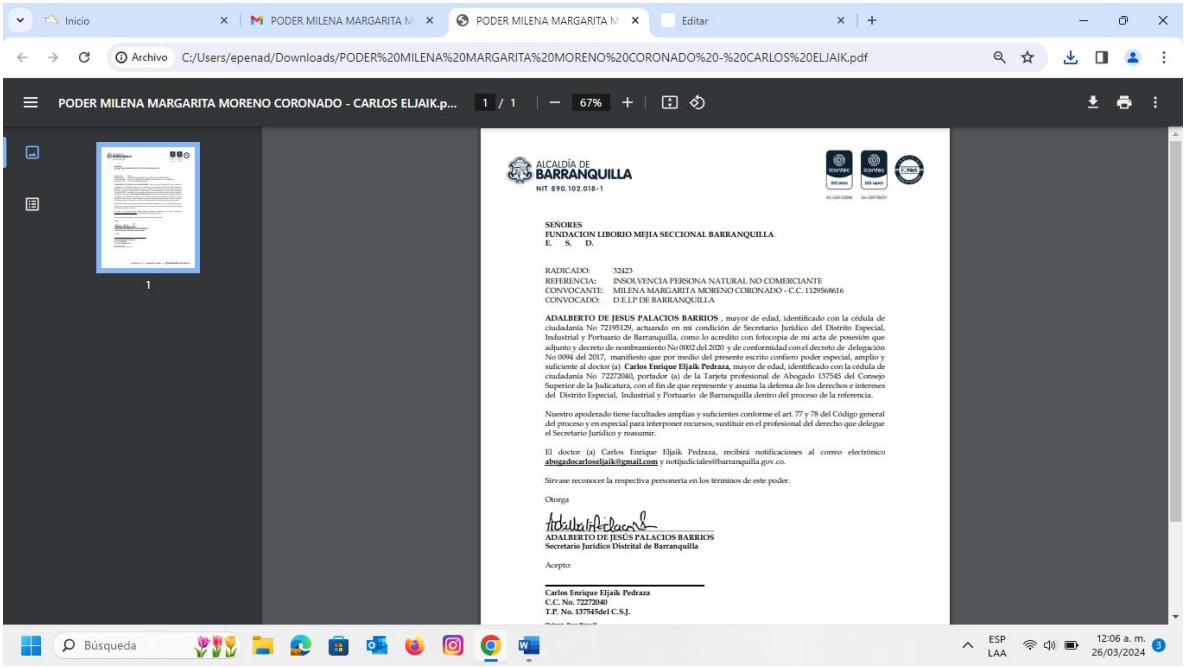

Inicio
TRAMITE DE INSOLVENCIA DE
Editar
mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgzGtwzltdcNPjXzhNQDVXVzNtvzp
Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 10
Más
Etiquetas
79 de 449
TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - DEUDOR: JESUS ALBERTO PEÑA URIBE - C.C. 8.250.274
Recibidos
PAZ PACIFICO VALLEDUPAR
mié, 6 sept 2023, 16:40
Cordial Saludo Nos permitimos enviar constancia de suspensión del deudor en referencia, recordamos el link para ingresar a la audiencia virtual que se realizara
PAZ PACIFICO VALLEDUPAR
vie, 17 nov 2023, 16:40
Cordial Saludo 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 - HORA: 9:30 AM Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 5:41 p. m.
PAZ PACIFICO VALLEDUPAR <pazpacificovalledupar@hotmail.com>
lun, 11 dic 2023, 10:02
Cordial Saludo
Nos permitimos enviar constancia de suspensión del deudor en referencia, recordamos el link para ingresar a la audiencia virtual que se realizara por medio de la plataforma ZOOM es el siguiente:
ENLACE:
Búsqueda
ESP LAA
11:59 p. m. 25/03/2024

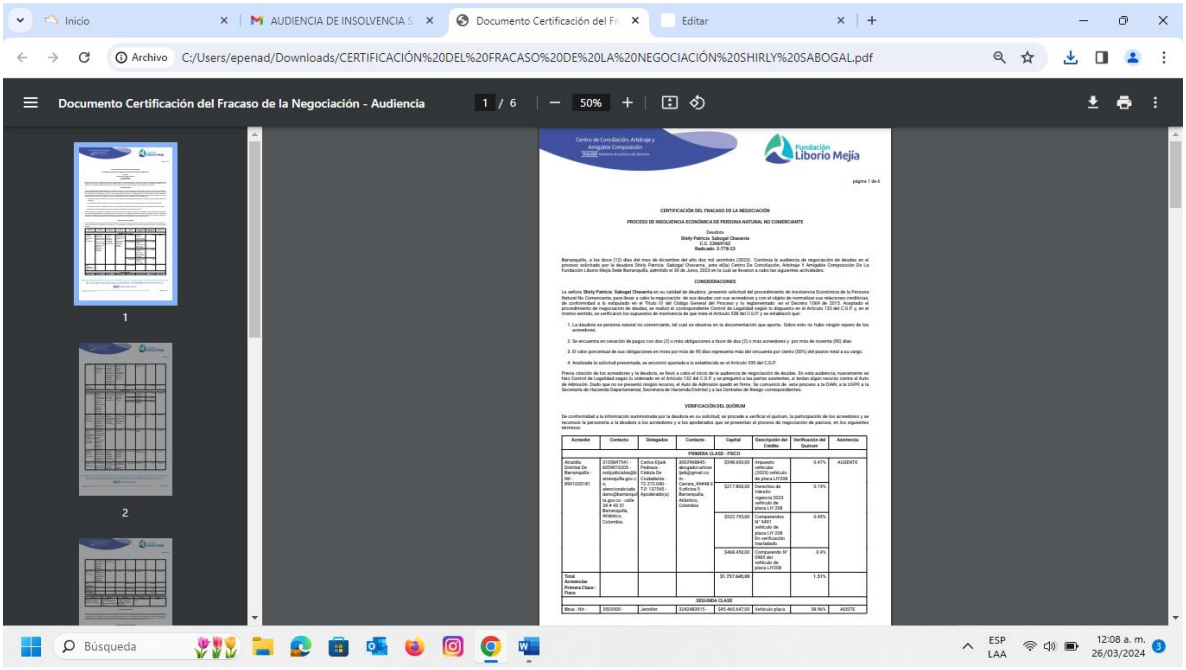

IMG-20231209-WA0009.jpg
LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)
No.
Por $ 180 000 000
Señor: David Tercero Fernández Arévalo
El día: 11
De: Agosto 2.0 22 Se servirá usted pagar solidariamente en: Bogota
a la orden de: María Candida Ochoa Rivera
La suma de: Ciento Ochenta Millones de Pesos
Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al 1.8 % mensual y moratorios del 2 % mensual. - Todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.
Ciudad: Bogota Fecha: 11/09 del 2.0 21 Su S.S. Maria C Ochoa R.
ACEPTADA
No.
A favor: María Ochoa Rivera
A cargo: David Tercero Arévalo
A pagar: 180 000 000
Fecha: 11/Agosto/2022
Dir. Deudor:
POR $ 180 000 000
100 %
Búsqueda
ESP LAA
12:01 a. m. 26/03/2024

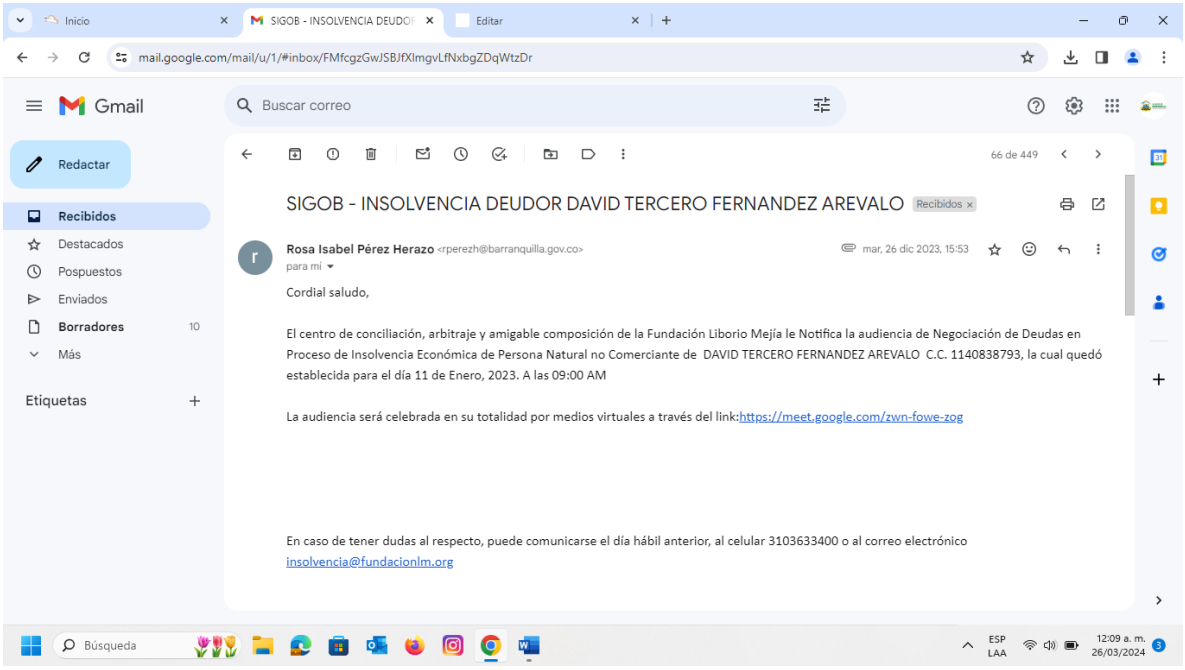

Inicio
Fwd: AUTO No 2 CHARLES FAB
Fotografía de página completa
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/AUTO%20DE%20ADMISION-%20CHARLES%20FABIAN%20ZAMBRANO%20FRANCO.pdf
Fotografía de página completa
1 / 5
50%
CENTRO DE CONCILIACIÓN
CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA
SECCIONAL ANTIOQUIA
CONALBOS
Auto No. 1
Admisión
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor(a)
Charles Fabian Zambrano Franco
C.C. No. 1.037.593.993
Radicado: 0-279-23
I. CONSIDERACIONES
RESUMEN DE LAS ACREENCIAS
Búsqueda
ESP
LAA
12:02 a. m.
26/03/2024

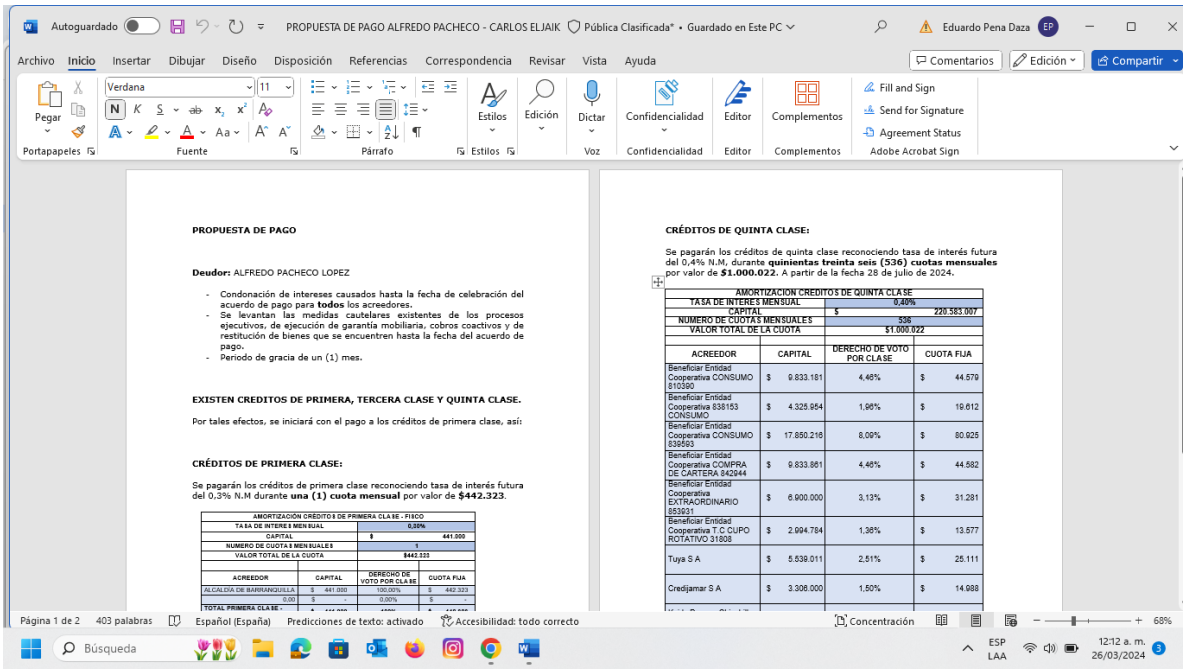

Inicio
PODER LEONARDO JAVIER MA
PODER LEONARDO JAVIER MA
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20LEONARDO%20JAVIER%20MAURY%20REALES%20-%20CARLOS%20ELJAIL.pdf
PODER LEONARDO JAVIER MAURY REALES - CARLOS ELJAIL.pdf
1 / 1
67%
ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUNDACION LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 2-995-23
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: LEONARDO JAVIER MAURY REALES - C.C. 72339828
CONVOCADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Búsqueda
ESP
LAA
12:03 a. m.
26/03/2024


Inicio
Fwd: Comunicación - Proceso
Editar
mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgzGwJJTcfbVMHqnFRkxKQktshJvV
Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 10
Más
Etiquetas
73 de 449
Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
Recibidos
PIEDAD BARROS BARCELO <piedadbarros1989@gmail.com>
para mi
mar, 12 dic 2023, 14:48
ASIGNAMOS PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor(a): MILENA MARGARITA MORENO CORONADO - C.C. 1129568616
Radicado: 3-24-23
ENTIDAD: FUN. LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
MAS ADELANTE ENVIAREMOS PODER.
--------- Forwarded message ---------
De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 12 dic 2023 a la(s) 09:28
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: piedadbarros1989@gmail.com <piedadbarros1989@gmail.com>
Notijudiciales@barranquilla.gov.co
Búsqueda
ESP
LAA
12:05 a. m.
26/03/2024


Inicio
PODER MILENA MARGARITA M
PODER MILENA MARGARITA M
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/PODER%20MILENA%20MARGARITA%20MORENO%20CORONADO%20-%20CARLOS%20ELJAIK.pdf
PODER MILENA MARGARITA MORENO CORONADO - CARLOS ELJAIK.p...
1 / 1
67%
1
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SEÑORES
FUNDACION LIBORIO MEJIA SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. D.
RADICADO: 32423
REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
CONVOCANTE: MILENA MARGARITA MORENO CORONADO - C.C. 1129568616
CONVOCADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA
ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72272040, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 137545 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.
Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.
El doctor (a) Carlos Enrique Eljaik Pedraza, recibirá notificaciones al correo electrónico abogadocarloseljaik@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.
Otorga
ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla
Acepto:
Carlos Enrique Eljaik Pedraza
C.C. No. 72272040
T.P. No. 137545del C.S.J.
Búsqueda
ESP
LAA
12:06 a. m.
26/03/2024


Inicio
AUDIENCIA DE INSOLVENCIA S
Documento Certificación del Fr
Editar
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/CERTIFICACIÓN%20DEL%20FRACASO%20DE%20LA%20NEGOCIACIÓN%20SHIRLY%20SABOGAL.pdf
Documento Certificación del Fracaso de la Negociación - Audiencia
1 / 6
50%
Fundación Liborio Mejía
CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN
PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudora
Shirly Patricia Sabogal Chavarria
C.C. 22669742
Radicado: 3-778-23
CONSIDERACIONES
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
Búsqueda
ESP
LAA
12:08 a. m.
26/03/2024


Inicio
SIGOB - INSOLVENCIA DEUDOR
Editar
mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgzGwJSBJfXlmgvLfNxbgZDqWtzDr
Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 10
Más
Etiquetas
66 de 449
SIGOB - INSOLVENCIA DEUDOR DAVID TERCERO FERNANDEZ AREVALO
Recibidos
Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>
mar, 26 dic 2023, 15:53
para mí
Cordial saludo,
El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de DAVID TERCERO FERNANDEZ AREVALO C.C. 1140838793, la cual quedó establecida para el día 11 de Enero, 2023. A las 09:00 AM
La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog
En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
Búsqueda
ESP
LAA
12:09 a. m.
26/03/2024



PROPUESTA DE PAGO

Deudor: ALFREDO PACHECO LOPEZ

- Condonación de intereses causados hasta la fecha de celebración del acuerdo de pago para **todos** los acreedores.
- Se levantan las medidas cautelares existentes de los procesos ejecutivos, de ejecución de garantía mobiliaria, cobros coactivos y de restitución de bienes que se encuentren hasta la fecha del acuerdo de pago.
- Periodo de gracia de un (1) mes.

EXISTEN CREDITOS DE PRIMERA, TERCERA CLASE Y QUINTA CLASE.

Por tales efectos, se iniciará con el pago a los créditos de primera clase, así:

CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE:

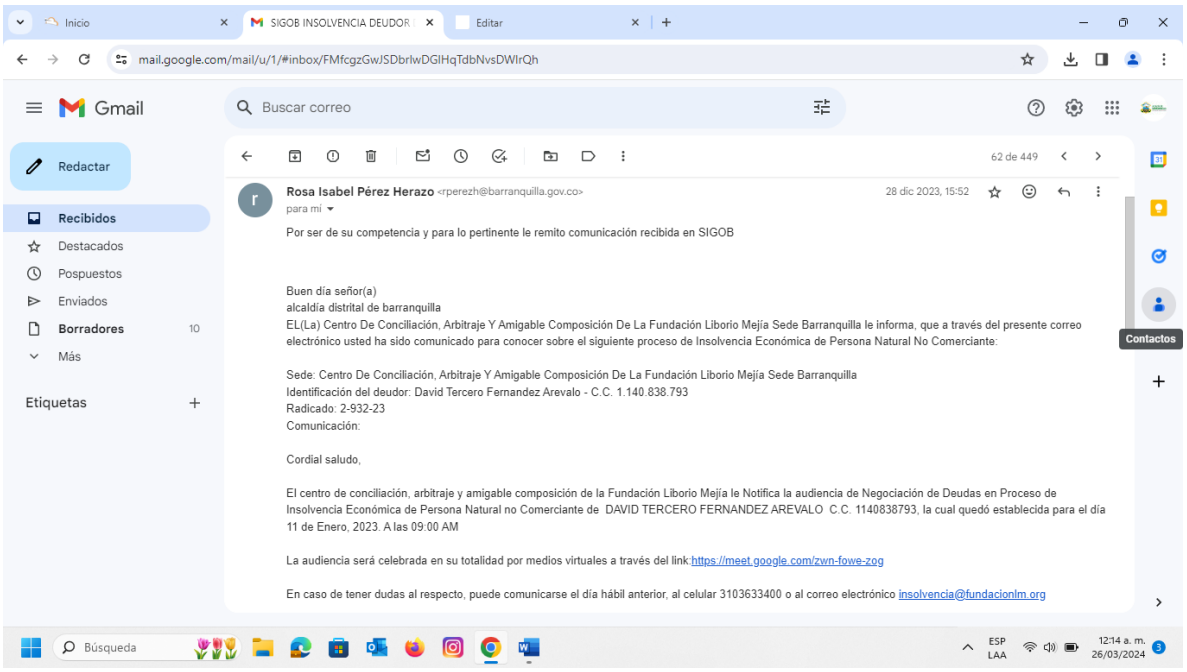
Se pagarán los créditos de primera clase reconociendo tasa de interés futura del 0,3% N.M durante **una (1) cuota mensual** por valor de **$442.323**.

AMORTIZACIÓN CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - PYCO			
TASA DE INTERES MENSUAL		0,30%	
CAPITAL	$	441.000	
NUMERO DE CUOTAS MENSUALES		1	
VALOR TOTAL DE LA CUOTA		$442.323	
ACREEDOR	CAPITAL	DERECHO DE VOTO POR CLASE	CUOTA FIJA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	$ 441.000	100,00%	$ 442.323
0,00	$ -	0,00%	$ -
TOTAL PRIMERA CLASE =			

CRÉDITOS DE QUINTA CLASE:

Se pagarán los créditos de quinta clase reconociendo tasa de interés futura del 0,4% N.M, durante **quinientas treinta seis (536) cuotas mensuales** por valor de **$1.000.022**. A partir de la fecha 28 de julio de 2024.

AMORTIZACION CREDITOS DE QUINTA CLASE			
TASA DE INTERES MENSUAL		0,40%	
CAPITAL	$	220.583.007	
NUMERO DE CUOTAS MENSUALES		536	
VALOR TOTAL DE LA CUOTA		$1.000.022	
ACREEDOR	CAPITAL	DERECHO DE VOTO POR CLASE	CUOTA FIJA
Beneficiar Entidad Cooperativa CONSUMO 810390	$ 9.833.181	4,46%	$ 44.579
Beneficiar Entidad Cooperativa 838153 CONSUMO	$ 4.325.954	1,96%	$ 19.612
Beneficiar Entidad Cooperativa CONSUMO 838593	$ 17.850.216	8,09%	$ 80.925
Beneficiar Entidad Cooperativa COMPRA DE CARTERA 842044	$ 9.833.861	4,46%	$ 44.582
Beneficiar Entidad Cooperativa EXTRAORDINARIO 853931	$ 6.900.000	3,13%	$ 31.281
Beneficiar Entidad Cooperativa T C CUPO ROTATIVO 31808	$ 2.994.784	1,36%	$ 13.577
Tuya S A	$ 5.539.011	2,51%	$ 25.111
Credjamar S A	$ 3.306.000	1,50%	$ 14.988



Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 10

Más

Etiquetas

62 de 449

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 28 dic 2023, 15:52

para mí

Por ser de su competencia y para lo pertinente le remito comunicación recibida en SIGOB

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla
EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: David Tercero Fernandez Arevalo - C.C. 1.140.838.793
Radicado: 2-932-23
Comunicación:

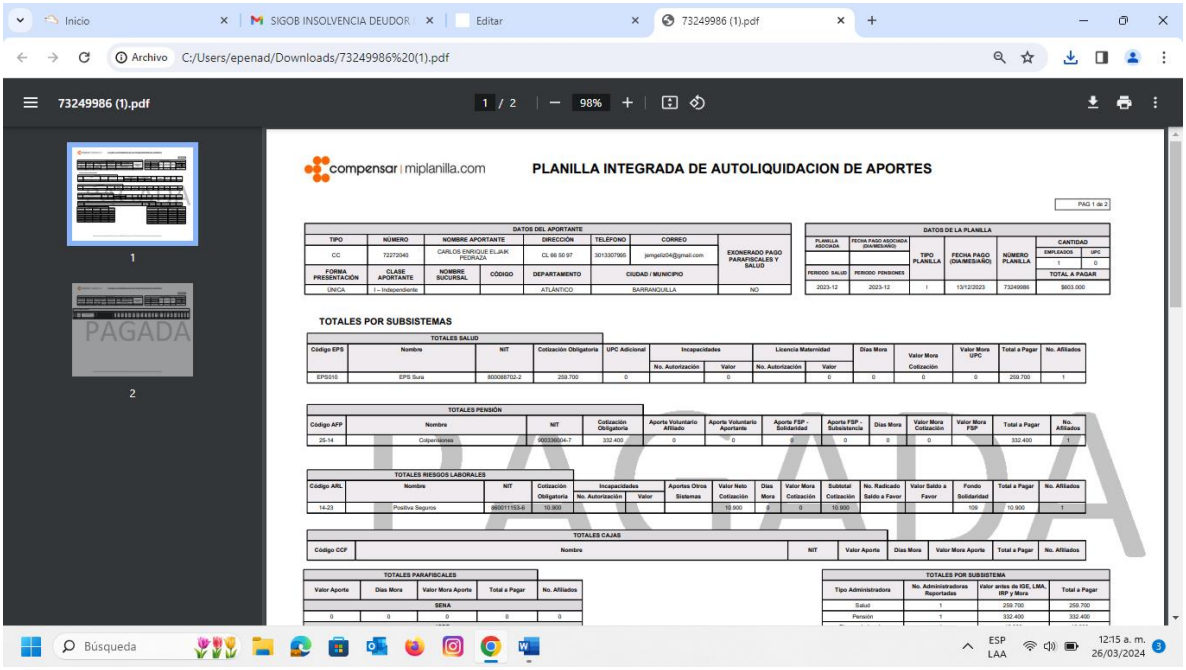
Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de DAVID TERCERO FERNANDEZ AREVALO C.C. 1140838793, la cual quedó establecida para el día 11 de Enero, 2023. A las 09:00 AM

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Contactos


Inicio
SIGOB INSOLVENCIA DEUDOR
Editar
73249986 (1).pdf
Archivo
C:/Users/epenad/Downloads/73249986%20(1).pdf
73249986 (1).pdf
1 / 2
98%
1
2
PAGADA
compensar | miplanilla.com
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES
PAG 1 de 2
DATOS DEL APORTANTE
TIPO
NÚMERO
NOMBRE APORTANTE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC
72272040
CARLOS ENRIQUE ELJAK PEDRAZA
CL 66 50 97
3013307995
jemgelo04@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN
CLASE APORTANTE
NOMBRE SUCURSAL
CÓDIGO
DEPARTAMENTO
CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA
I - Independiente
ATLÁNTICO
BARRANQUILLA
NO
DATOS DE LA PLANILLA
PLANILLA ASOCIADA
FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)
TIPO PLANILLA
FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
NÚMERO PLANILLA
CANTIDAD
EMPLEADOS
UPC
PERIODO SALUD
PERIODO PENSIONES
TOTAL A PAGAR
2023-12
2023-12
I
13/12/2023
73249986
$603.000
TOTALES POR SUBSISTEMAS
TOTALES SALUD
Código EPS
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
UPC Adicional
Incapacidades
No. Autorización
Valor
Licencia Maternidad
No. Autorización
Valor
Días Mora
Valor Mora Cotización
Valor Mora UPC
Total a Pagar
No. Afiliados
EPS010
EPS Sura
800088702-2
259.700
0
0
0
0
0
0
0
259.700
1
TOTALES PENSIÓN
Código AFP
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
Aporte Voluntario Afiliado
Aporte Voluntario Aportante
Aporte FSP - Solidaridad
Aporte FSP - Subsistencia
Días Mora
Valor Mora Cotización
Valor Mora FSP
Total a Pagar
No. Afiliados
25-14
Colpensiones
900336004-7
332.400
0
0
0
0
0
0
0
332.400
1
TOTALES RIESGOS LABORALES
Código ARL
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
Incapacidades
No. Autorización
Valor
Aportes Otros Sistemas
Valor Neto Cotización
Días Mora
Valor Mora Cotización
Subtotal Cotización
No. Radicado Saldo a Favor
Valor Saldo a Favor
Fondo Solidaridad
Total a Pagar
No. Afiliados
14-23
Positiva Seguros
860011153-6
10.900
10.900
0
0
10.900
109
10.900
1
TOTALES CAJAS
Código CCF
Nombre
NIT
Valor Aporte
Días Mora
Valor Mora Aporte
Total a Pagar
No. Afiliados
TOTALES PARAFISCALES
Valor Aporte
Días Mora
Valor Mora Aporte
Total a Pagar
No. Afiliados
SENA
0
0
0
0
0
TOTALES POR SUBSISTEMA
Tipo Administradora
No. Administradoras Reportadas
Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Total a Pagar
Salud
1
259.700
259.700
Pensión
1
332.400
332.400
PAGADA
Búsqueda
ESP
LAA
12:15 a. m.
26/03/2024